

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL. Anuncio de notificación de 1 de octubre de 2024 en procedimiento de Protección Internacional.

ID: N2400625346

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo sido posible practicar la notificación en el domicilio comunicado por los interesados a tal efecto, por el presente anuncio se procede a la notificación del requerimiento de la documentación que es necesaria para poder continuar con el procedimiento de reconocimiento de la protección internacional iniciado por las personas que se relacionan:

Nº DE EXPEDIENTE	NIE	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
235110090080	Z-0863453S	DOCUMENTACIÓN/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
235111140080	Z-1239519P	DOCUMENTACIÓN/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
231702230160	Z-0291636R	DOCUMENTACIÓN/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
230806280080	Z-0966688A	DOCUMENTACIÓN/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
242504110010	Z-1848449J	DOCUMENTACIÓN/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
245105090090	Z-1860612D	DOCUMENTACIÓN/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
233806220050	Y-8634079P	DOCUMENTACIÓN/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
242804231740	Z-1722562M	DOCUMENTACIÓN/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
242804231440	Z-1686966J	DOCUMENTACIÓN/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
242804240590	Z-1696440B	DOCUMENTACIÓN/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
242804251160	Z-1686334W	DOCUMENTACIÓN/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
222807140940	Y-9877997V	DOCUMENTACIÓN/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS

El contenido íntegro de los citados requerimientos se encuentra disponible en la carpeta ciudadana.

Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, de no aportar la documentación requerida, y transcurridos treinta días desde la fecha de publicación de este anuncio sin que se hayan puesto en contacto con la autoridad competente de asilo, se pondrá fin al procedimiento mediante el archivo de su solicitud.

Madrid, 1 de octubre de 2024.- Maria de la Cruz Fajardo Vizcayno, Subdirección General de Instrucción de Protección Internacional y Apatridia